

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Ordinario Laboral 11001310501320190089000**

Fecha inicio audiencia: 12 de febrero de 2021.

Fecha final audiencia: 12 de febrero de 2021.

AUDIENCIA ART.88

Etapas de la audiencia:

- ✓ Reconocimiento de personería.
- ✓ Práctica de pruebas.
- ✓ Alegatos de Conclusión.
- ✓ Sentencia.

Control de asistencia:

Juez: Yudy Alexandra Charry Salas

Apoderado demandante: Dr. Cristhian Arturo Baena Ramírez.

Apoderada Colpensiones: Dra. Camila Andrea Hernández González.

SÍNTESIS DE LA AUDIENCIA

Se reconoció personería adjetiva a la apoderada de Colpensiones, por cambio de poder.

Se tuvo por corregida acta de audiencia anterior, pues se colocó erradamente el nombre de la apoderada de la demandada.

Se corrió traslado a la parte actora de la prueba allegada por Colpensiones, como consecuencia del decreto oficioso acaecido en audiencia anterior.

Se cerró el debate probatorio, los apoderados de las partes alegaron de conclusión y se profirió sentencia absolutoria, sin condena en costas.

La sentencia no se apeló, sin embargo, por cuanto fue totalmente adversa a las pretensiones del demandante, se ordenó la remisión en grado jurisdiccional de consulta en su favor, para ante la SL TSBTA.

La Jueza,

Yudy Alexandra Charry Salas

Secretario Ad-hoc,

Esteban Ricardo Barreto Carrillo

La presente acta es meramente informativa, lo consignado en ella no tiene la condición de providencia o decisión judicial. Las decisiones vinculantes y que producen efecto al interior del proceso son aquellas que constan en el registro de audio que obra en el medio magnético correspondiente.